



*Departamento de Boyacá
Gobernación*

**DECRETO NÚMERO 430 DE
(04 MAR 2016)**

Por el cual se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Boyacá, solicitó autorización para salir del país durante el tiempo comprendido del 5 al 9 de marzo de 2016, a la ciudad de Lisboa Portugal, con el fin de atender misión oficial de acompañamiento a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora GINA PARODY, a una mesa de Trabajo con el Ministro de Educación de Portugal.

Que el Artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986, dispone que cuando el Gobernador se ausente del ejercicio de las funciones, dejará en encargo de las funciones del Despacho a uno de los Secretarios.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Boyacá a la Ingeniera ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO. Para los fines pertinentes envíese copia al Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 04 MAR 2016


CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

Firma manuscrita